

DEPARTAMENTO DE EDUCACION
AREA RECURSOS FINANCIEROS

DECRETO ALCALDICIO N° 11.267/

MONTE PATRIA, 08 de Octubre de 2015

VISTOS

- La Ley N° 19.602 del Ministerio del Interior, que modifica la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial de fecha 25/03/1999.
- D.F.L. N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal
- Las atribuciones inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO

- Decreto Alcaldicio N° 12.120, del 06 de Diciembre de 2012, en el cual se establece el nombramiento como Alcalde Titular al Señor **JUAN CARLOS CASTILLO BOILET**.
- Decreto Alcaldicio N° 13.240 del 11/12/2014, donde se aprueba Presupuesto del Departamento de Educación, Año 2015.
- Decreto Alcaldicio N° 4.112 del 10/04/2014 en el cual se establece la Subrogancia para el cargo de Alcalde y delegación de facultad de firmar a la Sra. Karina Aguirre Cerda, Administradora Municipal.
- Ordinario N° 266 del 01/10/2015 del Señor Eric Galleguillos Robles, Director de la Escuela El Palqui.
- Factura N° 01628 del 28/07/2015 por \$ 54.603.- del Proveedor Manuel Eugenio Rozas Reginensi y boletos N° 7279 Y 7282 de Buses Castañeda.

DECRETO

1. **AUTORIZASE** la restitución de gastos, al Señor **ERIC GALLEGUILLOS ROBLES R.U.T. [REDACTED]**, Director de la Escuela El Palqui de El Palqui, por concepto de adquisición de repuestos para Máquina Fotocopiadora y pasajes, inserto en el Plan de Mejora SEP, en el Área: Recursos, Dimensión: Gestión de Recursos Educativos, en la Acción: Adquisición y mantención de recursos TICS al servicio de los aprendizajes y la gestión administrativa.
2. Déjese establecido que el reembolso es por un valor **\$ 58.803.- (Cincuenta y Ocho Mil Ochocientos Tres Pesos)**, Factura N° 01628 del 28/07/2015 por \$54.603.- del Sr. Samuel Eugenio Rozas Reginensi, Boletos N° 7279 Y 7282 por \$2.100.- cada uno, de Buses Castañeda, que se adjuntan.
3. Impútese el gasto correspondiente a la Cuenta **22 06 006** del Presupuesto vigente del Departamento de Educación.

A.G. 1 2 1 LEY SEP

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

SECRETARIO MUNICIPAL

WGZ/MBC/bal



ALCALDE